

Fecha: 16-05-2025
 Medio: Diario Concepción
 Supl.: Diario Concepción
 Tipo: Noticia general

Pág.: 14
 Cm2: 928,0

Tiraje: 8.100
 Lectoría: 24.300
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Biobío: pescadores advierten saturación de la costa ante 76 Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos

14

Diario Concepción Viernes 16 de mayo de 2025

Economía & Negocios

Amerb

es el nombre con que se conocen estos espacios de producción y sustentabilidad.

FOTO: FOTO SUBPESCA



Christian Kairies Gatica
 contacto@diarioconcepcion.cl

DATOS DE SERNAPESCA

Actualmente, Biobío cuenta con 76 Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (Amerb), de acuerdo a los datos de Sernapesca. Sin embargo, más que la cantidad, lo que preocupa al sector pesquero artesanal es la saturación de estos espacios en la costa regional, lo que limita el acceso de muchos pescadores que no pertenecen a las organizaciones titulares de estas áreas, impidiéndoles ejercer libremente su actividad.

En contexto, como se ha informado anteriormente, según la plataforma web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA), "para la creación de un sector Amerb se requiere de una propuesta inicial por parte de una organización de pescadores artesanales, quienes identifican el lugar de su interés en la costa, para luego ser presentado ante la SSPA".

Ahora bien, el problema central es que, una vez declaradas, las

Biobío: pescadores advierten saturación de la costa ante 76 Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos

Desde el sector artesanal proponen mayor fiscalización y control sobre su productividad y rentabilidad.

Amerb sólo pueden ser utilizadas por la organización de pescadores que posee su titularidad. Esto sig-

nifica que ningún otro pescador, aunque tenga interés en trabajar en esa zona, puede acceder a ella.

"Es un problema que se va generando. El espíritu de las áreas de manejo era poder entregar la administración de espacios dentro del borde costero a determinadas organizaciones de pescadores artesanales. Sin embargo, esto fue mutando a un descontrol", dijo el presidente de la Federación de Pes-



Fecha: 16-05-2025
 Medio: Diario Concepción
 Supl.: Diario Concepción
 Tipo: Noticia general

Pág.: 15
 Cm2: 926,6

Tiraje: 8.100
 Lectoría: 24.300
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Biobío: pescadores advierten saturación de la costa ante 76 Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos

Diario Concepción Viernes 16 de mayo de 2025

15

FOTO: FOTO SUBPESCA

cadores Artesanales del Biobío (Ferepa Biobío), Cristian Arancibia.

Y es que el Gobierno, pese a los mecanismos que se utilizan para la autorización de las Amerb, en ningún caso puede prohibir que una solicitud se realice. Además, tampoco se puede denegar la petición si es que la organización cuenta con los requisitos necesarios, por lo que, aunque esté muy copado el espacio, cualquier grupo de pescadores puede tomar la iniciativa de solicitar la titularidad de la Amerb.

El director Zonal de Pesca de las regiones Biobío y Ñuble, Reinaldo Klenner, precisó que "solamente se prohíbe cuando existe algo. Por ejemplo, si hay un espacio costero marino de los pueblos originarios (Empo) que ya está establecido, o si en el lugar donde la organización de pescadores artesanales quiere realizar sus actividades de manejo ya existe una concesión marítima otorgada para el cultivo de alguna especie en particular (...) Esas son las razones, digamos, por las cuales se puede prohibir".

Lo anterior es un problema porque, según el presidente de Ferepa Biobío, existen organizaciones que no buscan más que tener la administración del espacio. Lo tildó como "una suerte de solicitudes principalmente de acaparar espacios, más que de hacer productivos esos sectores".

Esto también fue respaldado por Marcelo Quintero, pescador artesanal de Caleta Tumbes, quien afirmó que "es cosa de ponerse a ver que hay demasiadas áreas de manejo en la Región y que hay grupos que lo único que buscan es adueñarse de sectores por intereses propios (...) Esto ocurre, no sé con tanta frecuencia, pero ocurre".

Quintero agregó que, si bien las Amerb cumplen con su propósito de generar áreas de manejo sustentable, el escenario, con el pasar de los años, se ha saturado. "Esto requiere de una actualización. No quiere decir que se dejen de declarar ni mucho menos que se pierda el foco de lo sustentable, pero sí se debe actualizar el mecanismo de fiscalización, para que se de seguridad en cuanto al uso del espacio y los intereses de quien lo va a administrar", dijo.

En tanto, es de mencionar que las Amerb deben contar con un plan de administración, "y en ese plan de administración es donde se detalla muy bien, explicitado, lo que se debe hacer y ocurrir en



cada una de esas áreas. Ese es el objetivo de estas áreas (...) Obviamente no se pueden prohibir, a no ser que hayan algunas actividades que no permitan compatibilizar que estas áreas existan", agregó Klenner.

Administración

La organización titular del área debe cumplir cabalmente con el plan de administración comprometido para ese espacio. Este plan, además, debe ser publicado por la agrupación titular de forma anual o, en algunos otros casos, de forma bianual, es decir, cada dos años. El incumplimiento de la entrega del plan de administración es motivo para declarar la caducidad de la Amerb, explicó Klenner.

No obstante, por sobre todo, desde la Ferepa Arancibia alertó "que no se siga proliferando la destinación de áreas de manejo en la Región. Aquí quedan muy pocas zonas libres dentro de las costas del Biobío para poder

ejercer actividad pesquera, entendiendo siempre que el titular del área de manejo es quien tiene exclusividad en la acción pesquera del área".

Además, el dirigente aseguró que, si no se toman acciones concretas, "vamos a quedarnos con una costa absolutamente copada de restricciones y los pescadores que no tienen acceso a algún sindicato o que no tengan titularidad en el espacio no van a tener donde ejercer la actividad".

Aunque, Klenner distinguió que "antes de que se haga este plan de administración, pueden acercarse (los pescadores no miembros) a estas organizaciones que tienen el área de manejo para 'informarles', digamos, que ellos tienen mucho interés en participar de esa administración y por ende se comprometen, a respetarlo y a cumplirlo".

Aún así, si bien un pescador que quiere formar parte de la organización titular puede realizar la solicitud a la misma agrupación, en ninguno de los casos se puede

asegurar que la misma autorice la integración del solicitante, por lo que pueden existir casos de exclusión sin razones.

Por último, consultado por soluciones para este escenario, Arancibia dijo que "lo primero es entender que el proceso de fiscalización tiene que ser mucho más eficiente por parte de la autoridad marítima y Sernapesca, para poder entender bien cómo se está manejando el recurso de estas áreas de manejo".

Finalizó diciendo que, en las evaluaciones que se hagan periódicamente, la autoridad sectorial debe tener una visión clara de qué tan productiva comercialmente es esa área de manejo. "Generar mecanismos de control más exigentes que permitan a aquellos titulares de áreas de manejo demostrar efectivamente que ese espacio está siendo comercialmente productivo y rentable".

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
 contacto@diarioconcepcion.cl